

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE JULIO DE 2016

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia en Funciones del Sr. Vicepresidente Primero, D. Pedro Fernández Peñalver, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- D^a. Fátima Gómez Abad – Vicepresidenta Segunda.
- D^a. María de los Ángeles Blanco López – Vicepresidenta Tercera.
- D. Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- D^a. María Irene Justo Martín.
- D^a. Purificación López Quesada.
- D^a. Ana Muñoz Arquelladas.
- D^a Olvido de la Rosa Baena.
- D. José María Villegas Jiménez.

Secretario General: D. Ildefonso Cobo Navarrete.

Interventor: D. Luis Fernando Del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia del Ilmo. Sr. Presidente D. José Entrena Ávila.

Asisten como invitados el Diputado Provincial D. Enrique Medina Ramírez, y D. Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2016.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de julio de 2016 la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

La Sra. Vicepresidenta Segunda, Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática informa del comienzo de la vigésima sexta edición del Festival Parapanda Falk de Íllora, así como del inicio del Certamen de Teatro de Marquesado del Zenete, que se inaugurará el próximo domingo, y de la finalización del Festival de Jazz en la Costa.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social informa sobre la propuesta para adelantar a los Ayuntamientos los fondos para el Servicio de Ayuda a Domicilio, que se incluirá como "asunto de urgencia" en el Pleno de 28 de julio, y agradece el trabajo realizado por Intervención y Tesorería, y a las Áreas gestoras.

El Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda comunica que el miércoles se iniciaron las obras de reparación de la carretera de Lujar, incluidas en el Plan de Carreteras.

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOJA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente PROPUESTA, una vez conformada por la Intervención:

"Con fecha 11 de mayo de 2015 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Loja para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio en materia de Drogodependencias, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este año se presenta para su firma el nuevo Convenio de colaboración con la finalidad de redundar en una ampliación de la cobertura que reciben los problemas derivados del uso de las drogas y adicciones mediante el sostenimiento de las actividades propias de este Centro.

Dicho Centro actuará de forma coordinada con el resto de los recursos propios existentes y bajo las directrices y coordinación del Centro Provincial de Drogodependencias, la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Granada y la Secretaria General de Servicios Sociales.

En este sentido este Centro actuarán de forma coordinada con el resto de los recursos públicos existentes en su ámbito de actuación, y bajo las directrices y coordinación del Centro Provincial de Drogodependencias, asumiendo esta Diputación las siguientes obligaciones:

1º Supervisar la correcta utilización de los recursos y actuaciones del mencionado Centro, según las directrices emanadas de la Dirección General de Servicios Sociales.

2º Asesorar y coordinar sus actividades, tanto en lo relativo a su funcionamiento interno dentro del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones como en lo referente a sus relaciones con otras instituciones y entidades.

En cuanto a la vigencia de este Convenio, el mismo surtirán efectos a partir del día de su firma, hasta la finalización del periodo de justificación previsto en la Estipulación Tercera, comprendiendo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y dado que el mismo la Diputación de Granada no adquiere obligaciones ni compromisos económicos, ni con la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales, ni con el Ayuntamiento de Loja”,

Por todo ello Propongo: que por el Sr. Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, se acuerde la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Granada, y el Ayuntamiento de Loja, para el mantenimiento de un Centro de Tratamiento Ambulatorio.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

4º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE MICRO-RELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “MÓNICA CARRIÓN” DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL AÑO 2016.

La Sr. Diputada Delegada de Igualdad Y Juventud, presenta la siguiente Propuesta:

“La experiencia del año anterior en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones , y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad , igualdad y no discriminación, Así como, el de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la presente ley, nos ha llevado a proponer la aprobación del II Concurso de Micro-relatos contra la Violencia de Género “Mónica Carrión” para el año 2016.

Por otra parte y teniendo en cuenta que con fecha 30 de abril de 2015 se acordó por Pleno la creación del Concurso de Microrelatos Contra la Violencia de Género “Mónica Carrión” y lo establecido en Acuerdo plenario 12 de junio de 2014 sobre estas competencias,

considerando como competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en la Delegación de Igualdad los premios, galardones y promoción de la Igualdad.

Asimismo existiendo crédito disponible para atender tal fin, en la partida 221 23141 48100 por la cantidad inicial de TRESCIENTOS EUROS (300 euros).

En virtud del informe de la Técnica de Gestión que se acompaña en el expediente, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada.

Por todo lo anterior, Propongo:

Primero.- Que se apruebe la convocatoria del II Concurso de Micro-relatos contra la Violencia de Género "Mónica Carrión" de la Diputación de Granada para el año 2016, obrante en el expediente.

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial, cumpliendo con los requisitos y trámites establecidos en la normativa que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN).

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la citada Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor.

La Presidencia así lo resuelve.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, formula la siguiente Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Centro Tecnológico de Investigación y Desarrollo del Alimento Funcional (CIDAF)

“El Centro de Investigación y Desarrollo del Alimento Funcional, en adelante CIDAF, se centra en la generación de nuevos conocimientos científicos abordando todas las etapas del proceso de I+D y transfiriendo los resultados obtenidos al sector productivo agroalimentario para la generación de valor añadido. Colabora con empresas del sector, centros de investigación, administraciones públicas y otros grupos, para generar y transferir estos conocimientos y de esta forma contribuir al desarrollo económico y social de la provincia.

Por su parte en la Excm. Diputación de Granada, el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, adscrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, está orientado a apoyar y asistir a los municipios de la provincia en todo lo relacionado con la dinamización socioeconómica de los ámbitos rurales, centrando sus actuaciones en la mejora de la competitividad del sector agro-ganadero y agroindustrial, y en la promoción y el apoyo a la calidad de las producciones agroalimentarias.

Es “Competencia propia” de esta Diputación, atribuida a esta Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, según establece el Acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2014, adoptado en virtud del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la **“Cooperación y Fomento al Desarrollo Económico y Social”**, mediante el ejercicio de **“Actividades de Investigación Científica”**, entre las que se enmarca el presente Convenio de Cooperación.

Vistos los informes jurídicos y técnicos del Servicio Fomento al Desarrollo Rural, en sentido favorable a la legalidad y oportunidad para la concesión de una subvención nominativa, mediante la celebración del oportuno Convenio de Colaboración, con **“El Centro Tecnológico de Investigación y Desarrollo del Alimento Funcional (CIDAF)”**, Fundación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera *“Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico”*, con Número de Registro GR-1361, con N.I.F. G18993261, y domicilio fiscal en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avd. del Conocimiento, s/n, Edf. Bioregión, 2ª, 18007 (Granada, para el desarrollo de las actuaciones arriba mencionadas.

La Diputada de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, propone a la Junta de Gobierno, en sus funciones de asistencia al Sr. Presidente y a éste para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar el trámite de cumplimentación de la convocatoria instrumental en la BDNS conforme a los siguientes valores:

- **Finalidad.**

CODIGO	DESCRIPCION
17	Investigación, desarrollo e innovación

- **Tipo de beneficiario.**

CODIGO	DESCRIPCION
JSA	personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

- **Momento de justificación de las concesiones**

CODIGO	DESCRIPCION
POS	JUSTIFICACIÓN POSTERIOR AL ÚNICO PAGO (31 Marzo 2017)

- **Impacto de género**

CODIGO	DESCRIPCION
3	Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad

- **Actividad económica.**

CODIGO	DESCRIPCION
72.1	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención de carácter nominativo, que tiene por beneficiario a **"El Centro Tecnológico de Investigación y Desarrollo del Alimento Funcional (CIDAF)"**, con N.I.F. G18993261, para sufragar, en parte, los gastos derivados del proyecto: *"Nueva Bioeconomía para la agricultura de la costa tropical basada en la obtención de compuestos bioactivos de coproductos tropicales"*, que se materializará mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las actuaciones antes mencionadas.

TERCERO.- Aprobar el gasto derivado del Convenio que se plantea, que asciende a la cuantía de **VEINTE MIL EUROS (20.000.-€)**, existiendo crédito adecuado y suficiente en la **Aplicación Presupuestaria 232 41411 48901**.

CUARTO.- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en su estipulación SEXTA, que prevé el pago anticipado del 100% en el momento de la firma.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor.

La Presidencia así lo resuelve.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.

7º.- PROTOCOLO.

En el apartado de Protocolo se acuerda dar el pésame a la trabajadora de la Delegación de Cultura, D^a. Amalia Gijón Ruiz, por el fallecimiento de su madre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente en Funciones se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL